EXPTE. D- 1986 /15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires (OCABA), disponga la construcción de oficinas de atención al público en el predio que ABSA posee en la Ciudad de Ensenada, dado que las que posee en la actualidad violan las disposiciones de la Ley N° 10592 (ART. 24°) y dificultan el acceso de gran parte de los clientes de la empresa.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTO

La oficina de atención al público que A.B.S.A. S.A posee en la Ciudad de Ensenada, que se encuentra en la Av. Horacio Cestino y la Calle Moreno, se encuentran ubicadas en un primer piso cuyo acceso es por una escalera que se encuentra al aire libre. La escalera posee 16 escalone y un descanso que poseen una altura de 21 cm aproximadamente. Es decir que la altura a la que se encuentra la oficina es de algo más de 3,5 metros.

Este es el único espacio de atención al público que posee la empresa posee en el partido de Ensenada.

Esta situación es violatoria de la Ley N° 10592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas que en su artículo 24° dispone que "Todo edificio de uso público, sea su propiedad pública o privada, existente o a proyectarse en el futuro deberá ser completa y fácilmente accesible a personas con movilidad reducida, contemplando no sólo el ingreso al mismo, sino también, el uso de los espacios comunes y de circulación interna e instalación de servicios sanitarios, que posibiliten la vida de relación de dichas personas..."

También se viola el Código de Construcciones para el Partido de la Ensenada de Barragán (Ordenanza N° 3940/11) establece en su artículo 198°, que la alzada máxima será de 18 cm.

El acceso también es muy dificultoso para las personas mayores de edad, que son por lo general quienes más dificultades tienen para subir escaleras y más propensas a sufrir accidentes se encuentran.

Las dimensiones del predio (más de un cuarto de manzana) hacen posible la construcción de oficinas de fácil acceso al público y para los empleados que cumplen sus tareas en el área.

Es por lo expuesto, solicito a mis pares la sanción del siguiente proyecto.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.